



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 740

Radicado No. 05001 31 05 013 **2014 01568** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por ALBA LUZ HERNÁNDEZ ARENAS, en contra de COLPENSIONES y otros.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de **ALBA LUZ HERNÁNDEZ ARENAS**, en favor de RUBIELA INÉS ÁLVAREZ HOLGUÍN, COLPENSIONES, COLTEJER S.A. Y FABRICATO S.A., teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE ALBA LUZ HERNÁNDEZ ARENAS, EN FAVOR DE RUBIELA INÉS ÁLVAREZ HOLGUÍN

Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$300.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia ..	\$0
Casación.....	\$0
TOTAL	\$300.000

Son: **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**

A CARGO DE ALBA LUZ HERNÁNDEZ ARENAS, EN FAVOR DE COLPENSIONES

Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia ..	\$0
Casación.....	\$1.566.666
TOTAL	\$1.566.666

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.566.666)**
A CARGO DE ALBA LUZ HERNÁNDEZ ARENAS, EN FAVOR DE COLTEJER S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia ..	\$0
Casación.....	\$1.566.667
TOTAL.....	\$1.566.667

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.566.667)**

A CARGO DE ALBA LUZ HERNÁNDEZ ARENAS, EN FAVOR DE FABRICATO S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia ..	\$0
Casación.....	\$1.566.667
TOTAL.....	\$1.566.667

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.566.667)**


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Consulte el expediente en este link: [013-2014-01568](#)

NOTIFÍQUESE


LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Correos:
crabogada2@gmail.com;
palacioconsultores.colp@gmail.com;
gloriamava@gmail.com;
elsa.munoz@maas.com.co;
montoyavera@une.net.co;
jcausil@fabricato.com;
aycabogados@hotmail.com;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 6 de
mayo de 2022, consultable aquí:**
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a899060eb2eaf632b52741f1cab069e4915fcbf0a25682f84717959aa4cd69**
Documento generado en 05/05/2022 07:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>